

MODIFICACIÓN N° 2

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. "ESMERALDA" – CURANILAHUE – BIOBÍO

JORGE IVAN URRÁ PÉREZ

N° INT. HPR-0820-2-2015 (Cod. 84503)

En Concepción, a 09 de septiembre de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70-574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **MARÍA GABRIELA MALDONADO RIVEROS**, cédula de identidad N° 12.469.087-0, ambas domiciliadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, Concepción, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, don **JORGE IVAN URRÁ PÉREZ**, cédula de identidad N° 7.804.512-4, con domicilio en Población Eleuterio Ramírez, Pasaje 4 N° 48, Curanilahue, en adelante el "transportista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES PREVIOS. Con fecha 05 de mayo de 2015, las partes suscribieron un contrato de transporte escolar, en adelante contrato original, en virtud del cual Fundación Integra, en calidad de mandataria, y en representación de las personas señaladas en el **ANEXO N° 1** de ese instrumento, contrató al transportista para efectuar el transporte de niños y niñas beneficiarios de la institución. Se individualizó en dicho documento al conductor y su acompañante, se detalló el pago de los servicios, el plazo por el que regiría el acuerdo, las obligaciones de cada parte y sus responsabilidades, entre otras consideraciones relevantes.

SEGUNDO: OBJETO. Las partes acuerdan mediante el presente instrumento, modificar la cláusula segunda del contrato original, en el sentido de cambiar a la asistente del conductor señalada en el contrato, por doña **JACQUELINE PAOLA VERGARA QUIROZ**, cédula de identidad N° 17.036.388-4, domiciliada en El Sauce, calle Ongolmo N° 36, Curanilahue.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato principal, que pasan a ser parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.
El presente anexo se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del arrendador.


JORGE IVAN URRÁ PÉREZ
C.I. 7.804.512-4
TRANSPORTISTA


MARÍA GABRIELA MALDONADO RIVEROS
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA